

Carpeta N° 665100/23.-

RESOLUCION N° 99 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 22 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de **UN (1) SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI o UPS)**; con destino al Area Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que, el Área Mantenimiento a fs.1/5 formula Solicitud de Pedido N° P03/2022 referente a la Contratación por la adquisición de **UN (1) SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI o UPS)**; con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; para ser utilizado como reemplazo del existente en el servicio de Serología, debido a que por su deterioro no admite reparación;

Que, la provisión requerida, no registra emisión de orden de compra anterior que sirva como antecedente en lo que respecta a DOS (2) años anteriores;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 948.555,00;

Que a fojas 19/26 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 28, toma intervención la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 19/26, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 29; se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

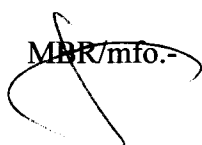
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de **UN (1) SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI o UPS)**, con destino al Área Mantenimiento del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES